

CASO PRÁCTICO B

Nº _____

El Ayuntamiento de Vélez Málaga , municipio de gran población, precisa contratar un servicio de atención telefónica a los ciudadanos durante un periodo de 18 meses. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que regirá la contratación prevé la posibilidad de prórroga del mismo por otros 18 meses , no estando prevista la posibilidad de modificación del contrato.

El presupuesto base de licitación es de 69.000 euros, IVA excluido. Y entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor.

El anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación de Sector Público, se publicó el día 9 de junio de 2025, estableciendo el Pliego literalmente *“un plazo de 20 días para la presentación de proposiciones”*.

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
L M X J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M X J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	L M X J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M X J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
L M X J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M X J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	L M X J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M X J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
L M X J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	L M X J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M X J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	L M X J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Con las determinaciones recogidas en el Pliego , que se han expuesto , y conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (en adelante LCSP), el órgano de contratación acuerda la utilización de un procedimiento abierto simplificado.

b)
a)
a)
a)
d)
a)

Se plantean las siguientes cuestiones , debiendo señalar la respuesta correcta:

1.- En relación al procedimiento de adjudicación , el acuerdo del órgano de contratación sobre la utilización de un procedimiento abierto simplificado :

a) No es ajustado a derecho pues no se cumplen las condiciones exigidas en la LCSP para ello.

b) Es ajustado a derecho pues se cumplen las condiciones exigidas en la LCSP para ello

c) Deberá tramitarse como contrato menor .

d) Ninguna es correcta.

2.- Por el tipo de contrato en razón de su objeto, en el supuesto planteado y conforme a la LCSP, para la acreditación de la solvencia para contratar :

a) No será exigible la clasificación del empresario.

b)La clasificación del empresario es obligatoria y exigible siempre.

c) La clasificación del empresario sólo será exigible si la duración del contrato es superior a dos años.

d)Ninguna es correcta

3.-En el supuesto planteado ¿como se computa el plazo fijado en el PCAP para la presentación de proposiciones?

a) Comienza el 10 de junio y finaliza el 30 de junio, ambos de 2025.

b) Comienza el 10 de junio y finaliza el 7 de julio, ambos de 2025.

c) Comienza el 9 de junio y finaliza el 29 de junio, ambos de 2025.

d) Ninguna es correcta.

4.- En el supuesto planteado, conforme a la LCSP , las ofertas se presentarán:

a) **En un único sobre o archivo electrónico a través de la plataforma de contratos del sector público.**

b) En dos sobres o archivos electrónicos a través de la plataforma de contratos del sector público.

c) En un único sobre o archivo electrónico a través del Registro de entrada del Ayuntamiento.

d) Ninguna es correcta

5.- En la tramitación del expediente de contratación, el preceptivo informe jurídico previo a la aprobación del mismo se emitirá en este caso:

a) Por el Interventor Municipal

b) Por el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno local.

c) Por el Secretario General de Pleno del Ayuntamiento

d) Por el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal.

6.- En la tramitación del expediente será preceptivo informe de fiscalización, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a emitir por la intervención municipal:

a) Con carácter previo al acuerdo de aprobación del expediente de contratación.

b) Posterior al acuerdo de adjudicación por el órgano de contratación y en todo caso, antes de su formalización.

c) Con la emisión del certificado de retención de crédito suficiente para hacer frente al gasto derivado del contrato.

d) Ninguna es correcta.